

DENOMINACIÓN:

Decreto 6/2026, de 12 de enero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, regula en su artículo 36 los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad, disponiendo en su apartado 3 que, por vía reglamentaria se desarrollarán su organización y funciones, así como el procedimiento administrativo de reconocimiento de grado de discapacidad.

En desarrollo de la citada ley, el Decreto 255/2021, de 30 de noviembre, por el que se regulan la organización y las funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad en Andalucía y se desarrolla el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 2 que dichos centros se configuran como la estructura física y funcional de carácter público destinada a la valoración, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad.

Por su parte, el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, dispone en su artículo 7 que los equipos multiprofesionales encargados de dichas funciones deberán contar en su composición, en todo caso, con profesionales del área sanitaria y con profesionales del área social, con titulación mínima de grado universitario o equivalente.

Asimismo, el citado Decreto 255/2021, de 30 de noviembre, establece en su artículo 11 bis, que, con el objeto de lograr una mayor coordinación y eficiencia en la resolución de procedimientos de valoración de discapacidad, el órgano central directivo competente en materia de discapacidad constituirá, bajo su dependencia orgánica y funcional, un equipo multiprofesional de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad de ámbito autonómico.

Así, mediante la presente modificación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por un lado se crea en los servicios centrales un equipo multiprofesional, integrado por personal con la titulación de medicina, psicología y trabajo social, adscrito a la Dirección General de Personas con Discapacidad. El citado equipo tendrá atribuidas funciones de coordinación y apoyo al órgano directivo central competente en materia de discapacidad, así como de coordinación, asistencia y auxilio técnico a los órganos de valoración de ámbito provincial.

Por otro lado, se aborda una actualización y reorganización de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad, orientada al refuerzo del área técnica, mediante la incorporación de nuevos perfiles profesionales, tales como terapeutas ocupacionales y personal de enfermería, con el objetivo de mejorar los procesos de reconocimiento y valoración del grado de discapacidad y garantizar a las personas con discapacidad el acceso a las correspondientes medidas de

protección social, prestando así un servicio público de calidad a la ciudadanía y ajustado a sus necesidades.

Igualmente, en el marco de este proceso de reorganización y modernización de la estructura de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad, se procede a la adecuación de la forma de provisión de los puestos de Coordinación de Asistencia Técnica y Valoración existentes en cada uno de los centros de valoración y orientación provinciales, al desempeñar estos profesionales una función esencial en la organización, desarrollo y coordinación de las funciones y competencias del área técnica responsable del reconocimiento del grado de discapacidad.

Por último, se refuerza el área sanitaria en el Centro Residencial para Personas Mayores de Heliópolis en Sevilla mediante la creación de tres plazas de personal auxiliar sanitario, se adecúa la adscripción orgánica de un puesto de trabajo proveniente de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente modificándola a la Viceconsejería, en la que efectivamente viene desarrollando sus funciones, y se suprimen aquellos puestos que no resultan necesarios para el desarrollo de las funciones actualmente atribuidas a los centros de valoración y orientación.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación de la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en la Comisión del Convenio.

La Dirección General de Presupuestos ha informado favorablemente, desde el punto de vista económico-financiero, esta modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 26.6 y 7 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de enero de 2026,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, queda modificada en los términos indicados en el anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la modificación

de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 2026.

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS
Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.O. .E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

AÑADIDOS

12708610 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 L PC,S I TITULADO SUPERIOR 00 X---- 3.594,36 SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.G. .E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROTECC SOCIAL Y BARRIADAS ACT PREF

CENTRO DESTINO: D.G. PROTECC SOCIAL Y BARRIADAS ACT PREF

SEVILLA

SUPRIMIDOS

12708610 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.594,36	SEVILLA
-----------------------------------	-----	------	---	-------------------	----------	----------	---------

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.O. .E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SEVILLA

AÑADIDOS

17407210 A.T.-VALORACION E INFORMACION.....	1 L	S, PC	II	DIPLOMADO TRABAJO SO	00 XX--	4.728,96	SEVILLA
17407710 A.T. -VALORACION.....	1 L	S, PC	I	MÉDICO	00 XX--	5.038,32	SEVILLA
17407110 A.T. -VALORACION.....	1 L	S, PC	I	PSICÓLOGO	00 XX--	5.038,32	SEVILLA

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q. .E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD AL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

ALMERIA

AÑADIDOS

18082510 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.728,96	ALMERIA
19106310 COORDINACION-ASISTENCIA TCA Y VALORACION	1 L	SNL	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX---	7.831,32	ALMERIA

MODIFICADOS

839010 A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	4.728,96	ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
839010 A.T. -VALORACION.....	1 L	S,PC	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	4.728,96	ALMERIA

SUPRIMIDOS

1835910 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX---	7.831,32	LDO. PSICOLOGIA LDO/A. MEDICINA ALMERIA
--	-----	------	---	---------------------	----------	----------	---

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.O. .E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

ALGECIRAS

AÑADIDOS

18082410 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX--	4.728,96		ALGECIRAS
--------------------------------	-----	------	----	---------------------	---------	----------	--	-----------

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

CADIZ

AÑADIDOS

18082310 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX--	4.728,96		CADIZ
18082610 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX--	4.728,96		CADIZ

MODIFICADOS

1836410 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32	LDO. PSICOLOGIA LDO/A. MEDICINA	CADIZ
1836410 COORDINACION-ASISTENCIA TCA Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32		CADIZ A EXTINGUIR MOD.ACC.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.O. .E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD CO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

CORDOBA

AÑADIDOS

18082710 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX--	4.728,96							CORDOBA
18082010 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX--	4.728,96							CORDOBA
20313710 COORDINACION-ASISTENCIA TCA Y VALORACION	1 L	SNL	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32							CORDOBA

SUPRIMIDOS

1836910 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32	LDO. PSICOLOGIA LDO/A. MEDICINA						CORDOBA
--	-----	------	---	---------------------	---------	----------	------------------------------------	--	--	--	--	--	---------

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q. .E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD GR

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

GRANADA

AÑADIDOS

18082910 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX--	4.728,96	GRANADA
20313810 COORDINACION-ASISTENCIA TCA Y VALORACION	1 L	SNL	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32	GRANADA

MODIFICADOS

928210 A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX--	4.728,96	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
928210 A.T. -VALORACION.....	1 L	S,PC	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX--	4.728,96	GRANADA

SUPRIMIDOS

11866210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 L	PC,S	IV	AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	2.540,64	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
5078320 A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	S,PC	II	PSICOMOTRICISTA	00 XX--	4.728,96	PSICOMOTRICIDAD GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
5078220 A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	S,PC	II	PSICOMOTRICISTA	00 XX--	4.728,96	PSICOMOTRICIDAD GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
5078420 A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	S,PC	II	FISIOTERAPEUTA DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX--	4.728,96	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
12355810 A.T.-VALORACIÓN.....	1 L	A17,C.C	I	MÉDICO	00 XX--	5.038,32	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1837110 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32	LDO. PSICOLOGIA LDO/A. MEDICINA GRANADA ART.17.5 VI CONV.C.

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q. .E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD HU

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

HUELVA

AÑADIDOS

18083010 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.728,96	HUELVA
19105910 COORDINACION-ASISTENCIA TCA Y VALORACION	1 L	SNL	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX---	7.831,32	HUELVA

MODIFICADOS

951210 A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	4.728,96	HUELVA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
951210 A.T. -VALORACION.....	1 L	S,PC	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	4.728,96	HUELVA

SUPRIMIDOS

1837610 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX---	7.831,32	LDO. PSICOLOGIA LDO/A. MEDICINA HUELVA
--	-----	------	---	---------------------	----------	----------	--

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.O. .E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD JA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

JAEN

AÑADIDOS

18208010 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX---	4.728,96	JAEN
19106410 COORDINACION-ASISTENCIA TCA Y VALORACION	1 L	SNL	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX---	7.831,32	JAEN

MODIFICADOS

969710 A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	4.728,96	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
969710 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX---	4.728,96	JAEN

SUPRIMIDOS

969510 FISIOTERAPEUTA.....	1 L	PC,S	II	FISIOTERAPEUTA	00 XX---	4.728,96	JAEN PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1838710 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX---	7.831,32	LDO. PSICOLOGIA LDO/A. MEDICINA JAEN

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD MA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

MALAGA

AÑADIDOS

18082110 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX--	4.728,96									MALAGA
20313910 COORDINACION-ASISTENCIA TCA Y VALORACION	1 L	SNL	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32									MALAGA

MODIFICADOS

997410 A.T. -TRATAMIENTO.....	1 L	S,PC	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX--	4.728,96									MALAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
997410 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX--	4.728,96									MALAGA

SUPRIMIDOS

1839010 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32							LDO. PSICOLOGIA LDO/A. MEDICINA		MALAGA
--	-----	------	---	---------------------	---------	----------	--	--	--	--	--	--	------------------------------------	--	--------

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.Q .E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE

CENTRO DESTINO: C.RESIDENCIAL PERS.MAYORES HELIOPOLIS

SEVILLA

AÑADIDOS

17367910 AUXILIAR SANITARIO.....	1 L	PC,S	V	AUXILIAR SANITARIO	00 X----	2.518,56	SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
17367710 AUXILIAR SANITARIO.....	1 L	PC,S	V	AUXILIAR SANITARIO	00 X----	2.518,56	SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
17367810 AUXILIAR SANITARIO.....	1 L	PC,S	V	AUXILIAR SANITARIO	00 X----	2.518,56	SEVILLA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION

SEVILLA

AÑADIDOS

18209810 A.T. -VALORACION.....	1 L	PC,S	II	DIPLOMADO ENFERMERÍA	00 XX--	4.728,96	SEVILLA
19106110 COORDINACION-ASISTENCIA TCA Y VALORACION	1 L	SNL	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32	SEVILLA

MODIFICADOS

1036110 A.T.-TRATAMIENTO.....	1 L	PC,S	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX--	4.728,96	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1036110 A.T. -VALORACION.....	1 L	S,PC	II	MONITOR OCUPACIONAL	00 XX--	4.728,96	SEVILLA

SUPRIMIDOS

1839410 COORDINADOR-ASISTENCIA TCA. Y VALORACION	1 L	PC,S	I	PSICÓLOGO MÉDICO	00 XX--	7.831,32	LDO. PSICOLOGIA LDO/A. MEDICINA SEVILLA
--	-----	------	---	---------------------	---------	----------	---